



SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 17 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional, publicado en el Suplemento del Registro Oficial N° 127 de 10 de febrero de 2010, **certifico** que en referencia a la acción N° 1569-11-EP, acción extraordinaria de protección presentada por Juan Carlos Ponce Darquea, del auto de 13 de mayo del 2011 y otros, dictados por el Juzgado Séptimo de Garantías Penales de Pichincha, dentro del expediente fiscal, que por la comisión de delito de propiedad intelectual Nro. 326-2010-FCDO-BPM-PI, 1011-2010, mediante el cuales se resolvió dictar auto de sobreseimiento definitivo del proceso y del procesado, señor Marcelo Patricio Mejía Piedra, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General.

Quito, D. M., septiembre 12 del 2011


Dra. Maroía Ramos Benalcázar
SECRETARIA GENERAL

MRB/LFJ

